

# Gaceta Municipal

---

Año 2015 Ramos Arizpe, Coahuila 09 de Octubre del 2015 Número 6

---

Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila

**Lic. Ricardo F. Aguirre  
Gutiérrez**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE RAMOS ARIZPE,  
COAHUILA

Editor Responsable  
**Ing. José María Morales  
Padilla**  
SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO

---

## SUMARIO

---

*“2015, Año de la lucha contra el cáncer”*

ACTA 160 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2015	DESINCORPORACIÓN DEL POLÍGONO NÚMERO TRES DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE.
ACTA 161 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2015	DESINCORPORACIÓN DEL POLÍGONO NÚMERO CUATRO DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE.
ACTA 162 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2015	DESINCORPORACIÓN DEL ÁREA MUNICIPAL DOS DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL FINSA.
ACTA 163 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2015	DESINCORPORACIÓN DEL ÁREA MUNICIPAL NÚMERO SEIS DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SANTA MARÍA.
ACTA 164 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2015	DESINCORPORACIÓN DEL ÁREA MUNICIPAL NÚMERO CATORCE DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SANTA MARÍA.

ACTA 165 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2015	DESINCORPORACIÓN DEL LOTE NÚMERO DOS DEL FRACCIONAMIENTO CAÑÓN COLORADO.
ACTA 166 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2015	DESINCORPORACIÓN DEL LOTE NÚMERO SEIS DEL FRACCIONAMIENTO CAÑÓN COLORADO
ACTA 167 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2015	DESINCORPORACIÓN DEL LOTE NÚMERO VEINTITRÉS DEL FRACCIONAMIENTO CAÑÓN COLORADO.
ACTA 168 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2015	DESINCORPORACIÓN DEL LOTE NÚMERO VEINTISIETE DEL FRACCIONAMIENTO CAÑÓN COLORADO.
ACTA 169 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2015	DESINCORPORACIÓN DE PREDIO MUNICIPAL PARA SU VENTA EN FAVOR DE GRUPO AMISTAD.
ACTA 170 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2015	REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PENA DE MUERTE Y OTRAS PENAS QUE ATENTAN CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA.
ACTA 171 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2015	AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN.
ACTA 172 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2015	SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN EL FRACCIONAMIENTO MOLINOS DEL REY.
ACTA 173 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2015	AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIM).
ACTA 174 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2015	AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA ADHERIR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE AL PROGRAMA HÁBITAT PARA EL EJERCICIO 2015.
ACTA 175 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2015	PROHIBICIÓN DE INSTALACIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES EN EL PARQUE VENUSTIANO CARRANZA.
ACTA 176 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2015	DESINCORPORACIÓN DE PREDIO MUNICIPAL PARA SU ENTREGA EN COMODATO A FAVOR DE "CASA HOGAR PURO CORAZÓN DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA A.C."
ACTA 177 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2015	ADICIÓN AL ACTA NO. 132 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2015, RELATIVA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (IMCO).

**EL ING. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA, SECRETARIO DEL R. AYUTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.....**

**CERTIFICA**

Que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentran asentadas las Actas de Cabildo 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177 de fecha 09 de Octubre de 2015; las que en entre otros contienen los siguientes acuerdos:

.....  
**ACTA 160 DEL 09 DE OCTUBRE 2015**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se somete a consideración del H. Cabildo refrendar el Acta de Adjudicación levantada por el comité técnico-administrativo de la subasta pública TES/SUB/001-2015; misma que se encuentra integrado por la comisión de planeación, urbanismo y obras públicas, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y el Tesorero Municipal. Los cuales en

Fecha 01 de Septiembre de 2015, y en base al dictamen correspondiente, determinaron adjudicar a “DELTRONIX SA DE CV”, por la cantidad de \$680,000.00 (seiscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) el predio identificado como polígono número 3 del fraccionamiento “Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe (PIDECO)”; lo anterior, por ser la postura legal que ofrecía las mejores condiciones en favor de este ayuntamiento municipal. en ese orden de ideas, y después de haber cumplido con las formalidades previstas por el acta de cabildo número 144 de fecha 16 de julio de 2015, así como las disposiciones legales aplicables señaladas por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. se hace la propuesta de desincorporar del Dominio Público Municipal, un predio identificado como polígono 3 del “fraccionamiento parque industrial saltillo-ramos arizpe” con una superficie total de 1501.910 m<sup>2</sup> (mil quinientos uno punto novecientos diez metros cuadrados) mismo que es propiedad del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila; según consta en la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, Coahuila; bajo la partida 174967 libro 1750 sección i de fecha 15 de septiembre de 2006. con objeto de enajenarlo a título oneroso por la cantidad de \$680,000.00 (seiscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) en favor de “DELTRONIX SA DE CV”; de conformidad con lo dispuesto en las constancias de la subasta pública TES/SUB/001-2015 convocada por el comité técnico administrativo en comento, y de conformidad con el acuerdo de cabildo anteriormente referido. la escrituración de dicho inmueble, quedará sujeta a que se cumplan con las formalidades previstas por el código financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los gastos de los mismos correrán a cargo del comprador.

**Se tomó el siguiente:**

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN PREDIO IDENTIFICADO COMO POLÍGONO 3 DEL “FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE” CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1501.910 M<sup>2</sup> (MIL QUINIENTOS UNO PUNTO NOVECIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS) MISMO QUE ES PROPIEDAD DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA; SEGÚN CONSTA EN LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, COAHUILA; BAJO LA PARTIDA 174967 LIBRO 1750 SECCIÓN I DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006. CON OBJETO DE ENAJENARLO A TÍTULO ONEROSO POR LA CANTIDAD DE \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EN FAVOR DE “DELTRONIX SA DE CV”; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS CONSTANCIAS DE LA SUBASTA PÚBLICA TES/SUB/001-2015 CONVOCADA POR EL COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN COMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE CABILDO ANTERIORMENTE REFERIDO. LA ESCRITURACIÓN DE DICHO INMUEBLE, QUEDARÁ SUJETA A QUE SE CUMPLAN CON LAS FORMALIDADES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y LOS GASTOS DE LOS MISMOS CORRERÁN A CARGO DEL COMPRADOR

**ACTA 161 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2015**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de votos; se autoriza desincorporar del Dominio Público Municipal, un predio identificado como polígono 4 del “Fraccionamiento Parque industrial Saltillo-Ramos Arizpe” con una superficie total de 934.780 m<sup>2</sup> (novecientos treinta y cuatro punto setecientos ochenta metros cuadrados) mismo que es propiedad del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila; según consta en la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, Coahuila; bajo la Partida 174967Libro 1750 Sección I de fecha 15 de septiembre de 2006. Con objeto de enajenarlo a título oneroso por la cantidad de \$701,085.00 (setecientos un mil ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.) en favor de “inmobiliaria PZ SA DE CV”; de conformidad con lo dispuesto en las constancias de la subasta pública TES/SUB/001-2015 convocada por el Comité Técnico Administrativo en comento, y de conformidad con el acuerdo de cabildo anteriormente referido. La escrituración de dicho inmueble, quedará sujeta a que se cumplan con las formalidades previstas por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los gastos de los mismos correrán a cargo del comprador

.....

**ACTA 162 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2015**

**ÚNICO.-** por unanimidad de votos; se autoriza desincorporar del dominio público municipal, un predio identificado como área municipal dos (am-2) del Fraccionamiento Parque Industrial Finsa, con una superficie total de 24,042.06 m<sup>2</sup> (veinticuatro mil cuarenta y dos punto cero seis metros cuadrados) mismo que es propiedad del r. ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila; según consta en la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, Coahuila; bajo la Partida 158420 Libro 1585 Sección I de fecha 01 de agosto de 2005. Con objeto de enajenarlo a título oneroso por la cantidad de \$1,750,000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) en favor del C. Ricardo Garza Guajardo; de conformidad con lo dispuesto en las constancias de la subasta pública TES/SUB/001/2015 convocada por el comité técnico administrativo en comento, y de conformidad con el acuerdo de cabildo anteriormente referido. la escrituración de dicho inmueble, quedará sujeta a que se cumplan con las formalidades previstas por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los gastos de los mismos correrán a cargo del comprador.

.....

**ACTA 163 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2015**

**ÚNICO.-** Por mayoría de votos; se autoriza desincorporar del dominio Público Municipal, un Predio Identificado como Área Municipal número seis (am-6) del fraccionamiento Parque Industrial Santa María, con una superficie total de 00-76-47.51 hectáreas (setenta y seis áreas cuarenta y siete punto cincuenta y un centiáreas) mismo que es Propiedad del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila; según consta en la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, Coahuila; bajo la partida 154324 libro 1544

Sección I de fecha 22 de junio de 2005. Con objeto de enajenarlo a título oneroso por la cantidad de \$688,230.00 (seiscientos ochenta y ocho mil doscientos treinta pesos 00/100 m.n.) en favor de "Davisa Desarrollos Inmobiliarios S.A de CV"; de conformidad con lo dispuesto en las constancias de la subasta pública tes/sub/001/2015 convocada por el comité técnico administrativo en comento, y de conformidad con el acuerdo de cabildo anteriormente referido. La escrituración de dicho inmueble, quedará sujeta a que se cumplan con las formalidades previstas por el código financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los gastos de los mismos correrán a cargo del comprador.

.....

#### **ACTA 164 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2015**

**ÚNICO.-** Por mayoría de votos; se autoriza desincorporar del Dominio Público Municipal, un predio identificado como área municipal número catorce (am-14) del fraccionamiento residencial santa maría, con una superficie total de 32,310.00m<sup>2</sup> (treinta y dos mil trescientos diez metros cuadrados) mismo que es propiedad del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila; según consta en la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, Coahuila; bajo la partida 7682 Libro 26-a Sección I de fecha 02 de abril de 1986. Con objeto de enajenarlo a título oneroso por la cantidad de \$3,231,000.00 (tres millones doscientos treinta y un mil pesos 00/100 m.n.) en favor de "DAVISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SA DE CV"; de conformidad con lo dispuesto en las constancias de la subasta pública tes/sub/001/2015 convocada por el comité técnico administrativo en comento, y de conformidad con el acuerdo de cabildo anteriormente referido. la escrituración de dicho inmueble, quedará sujeta a que se cumplan con las formalidades previstas por el código financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los gastos de los mismos correrán a cargo del comprador.

.....

#### **ACTA 165 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2015**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de votos; se autoriza desincorporar del Dominio Público Municipal, un predio identificado como lote número dos (lote 2) del Fraccionamiento Cañón Colorado, con una superficie total de 15,745 m<sup>2</sup> (quince mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados) mismo que es Propiedad del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila; según consta en la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, Coahuila; bajo la partida 11090 libro 36-b sección i de fecha 06 de noviembre de 1989. Con objeto de enajenarlo a título oneroso por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) En favor del C. Francisco Javier Navarro Galindo; de conformidad con lo dispuesto en las constancias de la subasta pública tes/sub/001/2015 convocada por el comité técnico administrativo en comento, y de conformidad con el acuerdo de cabildo anteriormente referido. La escrituración de dicho inmueble, quedará sujeta a que se cumplan con las formalidades previstas por el código financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los gastos de los mismos correrán a cargo del comprador.

.....

**ACTA 166 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2015**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de votos; se autoriza desincorporar del Dominio Público Municipal, un predio identificado como lote número seis (lote 6) del Fraccionamiento Cañón Colorado, con una superficie total de 24,707 m2 (veinticuatro mil setecientos siete metros cuadrados) mismo que es Propiedad del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila; según consta en la inscripción ante el Registro Público de la propiedad de Saltillo, Coahuila; bajo la partida 11090 libro 36-b sección I de fecha 06 de noviembre de 1989. Con objeto de enajenarlo a título oneroso por la cantidad de \$124,000.00 (ciento veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.) En favor del C. Francisco Javier Navarro Galindo; de conformidad con lo dispuesto en las constancias de la subasta pública tes/sub/001/2015 convocada por el comité técnico administrativo en comento, y de conformidad con el acuerdo de cabildo anteriormente referido. la escrituración de dicho inmueble, quedará sujeta a que se cumplan con las formalidades previstas por el código financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los gastos de los mismos correrán a cargo del comprador.

.....

**ACTA 167 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2015**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de votos; se autoriza desincorporar del Dominio Público Municipal, un predio identificado como lote número veintitrés (lote 23) del Fraccionamiento Cañón Colorado, con una superficie total de 23,242.46 m2 (veintitrés mil doscientos cuarenta y dos punto cuarenta y seis metros cuadrados) mismo que es Propiedad del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila; según consta en la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, Coahuila; bajo la partida 11090 libro 36-b sección I de fecha 06 de noviembre de 1989. con objeto de enajenarlo a título oneroso por la cantidad de \$349,000.00 (trescientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) En favor del C. Francisco Javier Navarro Galindo; de conformidad con lo dispuesto en las constancias de la subasta pública tes/sub/001/2015 convocada por el comité técnico administrativo en comento, y de conformidad con el acuerdo de cabildo anteriormente referido. la escrituración de dicho inmueble, quedará sujeta a que se cumplan con las formalidades previstas por el código financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los gastos de los mismos correrán a cargo del comprador.

.....

**ACTA 168 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2015**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de votos; se autoriza desincorporar del Dominio Público Municipal, un predio identificado como lote número veintisiete (lote 27) del fraccionamiento cañón colorado, con una superficie total de 15,131 m2 (quince mil ciento treinta y un metros cuadrados) mismo que es propiedad del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila; según consta en la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad

De Saltillo, Coahuila; bajo la partida 11090 libro 36-b sección i de fecha 06 de noviembre de 1989. Con objeto de enajenarlo a título oneroso por la cantidad de \$152,000.00 (ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) En favor del C. Francisco Javier Navarro Galindo; de conformidad con lo dispuesto en las constancias de la subasta pública tes/sub/001/2015 convocada por el comité técnico administrativo en comento, y de conformidad con el acuerdo de cabildo anteriormente referido. la escrituración de dicho inmueble, quedará sujeta a que se cumplan con las formalidades previstas por el código financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los gastos de los mismos correrán a cargo del comprador.

.....

#### **ACTA 169 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2015**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de votos; se autoriza desincorporar el lote número 40 de la manzana 3 del Fraccionamiento Parque Industrial Aeropuerto III etapa, de esta ciudad; cuya superficie es de 30,380.85 m2 (treinta mil trescientos ochenta punto ochenta y cinco metros cuadrados), Propiedad del R. AYUNTAMIENTO de Ramos Arizpe; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Saltillo bajo la partida 289220 libro 2893 sección I de fecha 03 de octubre de 2013; con objeto de enajenarlo a título oneroso en favor de Parques Industriales Amistad SA de CV, por la cantidad de \$9,114,255.00 (nueve millones ciento catorce mil doscientos cincuenta y cinco 00/100 pesos m.n.); lo anterior, con el propósito de ampliar el desarrollo industrial del citado fraccionamiento. La escrituración de dicho inmueble, quedará sujeta a que se cumplan con las formalidades previstas por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de zaragoza, y los gastos de los mismos correrán a cargo del comprador. Propuesta que es aprobada por unanimidad.

.....

#### **ACTA 170 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2015**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de votos; con Fundamento en los Artículos 158-U Fracción I Inciso 2, 196 Fracción VI y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como del artículo 102 fracción i inciso 2 del código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza; se emite opinión favorable respecto de la iniciativa de decreto aprobado por el congreso del estado, por la que se reforma el párrafo segundo y se adicionan un tercer y cuarto párrafo al artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de pena de muerte y otras penas que atentan contra la dignidad humana.

.....

**ACTA 171 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2015**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de votos, se autoriza a la Empresa Constructora e Inmobiliaria Barza del Norte, S.A. de C.V. la subdivisión de los predios antes descritos ubicados en el cruce de las vialidades Blvd. Manuel Acuña, Blvd. Jaime Benavides pompa y calle cerro de los robles de la colonia del valle, para quedar integrado de las siguientes fracciones: **Fracción "A"** con superficie de 11,101.81 metros cuadrados, **Fracción "B"** con superficie de 4,359.95 metros cuadrados, y **Fracción "c"** con superficie de 6,797.86 metros cuadrados.

.....

**ACTA 172 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2015**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de votos; se autoriza sustituir el uso de suelo del predio identificado como lote 8 de la manzana 7 del Fraccionamiento Molinos del Rey, de esta Ciudad; pasando de habitacional con densidad media (H3) por el de corredor urbano habitacional/comercio/ servicios (CU2).

.....

**ACTA 173 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2015**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de votos; se autoriza al Presidente Municipal y Tesorero, suscribir con los Gobiernos Federal y Estatal un convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) para el ejercicio 2015; mediante el cual el Municipio aportará una cantidad de hasta \$216,897.00, que en conjunto con las respectivas estatal y federal, se destinarán a obras de mantenimiento de la Presidencia Municipal y la instalación de un quiosco municipal.

.....

**ACTA 174 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2015**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de votos; se autoriza al Presidente Municipal adherir al Municipio de Ramos Arizpe al Programa Federal Hábitat para el Ejercicio 2015; el propósito de dicha adhesión, es que el Municipio realice una aportación de hasta \$4,427,753.00, que en conjunto con los montos con los que participe el Gobierno Federal, sean utilizados para el mejoramiento del entorno urbano en las Colonias Santos Saucedo, Analco y Valle Poniente de esta ciudad, así como la impartición de cursos y talleres en los respectivos centros comunitarios de dichos fraccionamientos.

.....



### **ACTA 175 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2015**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de votos; se autoriza prohibir la instalación de comerciantes ambulantes dentro del Parque Venustiano Carranza ubicado entre las Calles de Boulevard Plan de Guadalupe, Manuel Acuña, San Nicolás de la Capellanía y José A. Villareal; de esta ciudad, a excepción del Kiosko y la Bolería que actualmente se encuentran funcionando en dicho sitio. Gírese atentas instrucciones a la dirección de servicios concesionados para que observe y de cumplimiento a la presente disposición.

.....

### **ACTA 176 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2015**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de votos; se autoriza desincorporar la “fracción a” del área municipal número 9 (am-9) del fraccionamiento “la estación”, de esta ciudad; cuya superficie es de 2,500 m<sup>2</sup> (dos mil quinientos metros cuadrados), misma que forma parte de un predio que en mayor extensión tiene una superficie total de 5,506.27 m<sup>2</sup> (cinco mil quinientos seis punto veintisiete metros cuadrados) Propiedad del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, y que se identifica como área municipal número 9 (am-9) del Fraccionamiento “La Estación”, de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Saltillo bajo la partida 259958 libro 2600 sección I de fecha 23 de septiembre de 2011; con objeto de otorgarlo en comodato en favor de “Casa Hogar Puro Corazón de Ramos arizpe, coahuila A.C.” para la instalación de una Casa hogar que preste dicho servicio en favor de los niños y jóvenes que así lo requieran; el periodo que durará dicho comodato será de 99 años; en caso de que durante la vigencia del mismo, la asociación civil de referencia sea disuelta, la posesión material y jurídica del inmueble deberá retornar a este R. Ayuntamiento.

.....

### **ACTA 177 DEL 09 DE OCTUBRE 2015**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se somete a consideración de los miembros del cabildo, la propuesta de realizar una adición al Artículo 28 de la Adenda No. 1 al Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015 (IMCO), autorizada en el Acta de Cabildo Número 132 de fecha 30 de junio 2015; en alcance al Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015 que fue aprobado por los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila en reunión de cabildo el pasado 19 de diciembre de 2014. lo anterior, con la finalidad de poner en conocimiento de la comunidad en general, los límites y parámetros de endeudamiento municipal previstos en la normatividad aplicable; en armonía al eje 1.5 relativo al Gobierno transparente del Plan Municipal de Desarrollo del

Municipio de Ramos Arizpe, que busca colocar a este Municipio como el líder en Transparencia y rendición de cuentas. Con el propósito de llevar a cabo lo anterior, se somete a consideración de los presentes, añadir al artículo 28 del ordenamiento en cuestión, lo siguiente:

“.....El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2015, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Ramos Arizpe, aprobada por el h. congreso del estado de Coahuila, tal como se contempla en el artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual en todo caso no debe ser superior al 30% de las participaciones federales anuales que le correspondan al Municipio, los ingresos propios y el importe del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal....”

**Se tomó el siguiente:**

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA UNA ADICIÓN AL ARTÍCULO 28 DE LA ADENDA NO. 1 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (IMCO), AUTORIZADA EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 132 DE FECHA 30 DE JUNIO 2015; EN ALCANCE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 QUE FUE APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA EN REUNIÓN DE CABILDO EL PASADO 19 DE DICIEMBRE DE 2014. PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“.....EL TOPE DE EN DEUDAMIENTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, ES EL ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, APROBADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, TAL COMO SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; EL CUAL EN TODO CASO NO DEBE SER SUPERIOR AL 30% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ANUALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, LOS INGRESOS PROPIOS Y EL IMPORTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL UTILIZABLE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL....”



**GACETA MUNICIPAL N° 6  
AGOSO 2015**

**RESPONSABLE DEL CONTENIDO: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ALLENDE 231 ZONA CENTRO  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA  
TEL. (844) 180-10-00